

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2021-0306

Clase: Ejecutivo

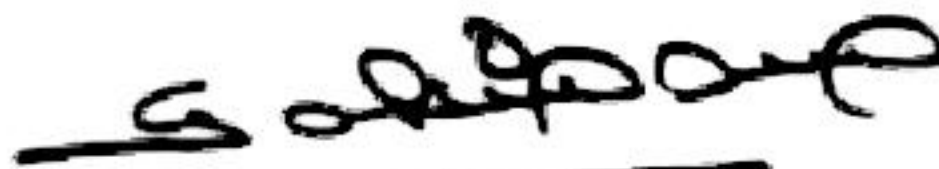
Vista la actuación surtida, y como quiera que en este asunto se encuentran demandados Juan Carlos Gómez y Melissa Rico Ramos, sin embargo, la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S. certificó entrega de correo electrónico respecto del demandado Juan Carlos.

Se requiere a la parte demandante para que allegue certificación de envío de correo electrónico respecto de la demandada Melissa Rico Ramos.

Una vez se dé cumplimiento a lo anterior, se continuará con el trámite pertinente.

Así las cosas, únicamente se tiene por notificado personalmente a Juan Carlos Gómez del mandamiento de pago, quien dentro de la oportunidad legal no propuso excepciones (art. 8 del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ